

CONSULTORÍA INDIVIDUAL**TÉRMINOS DE REFERENCIA****1. INFORMACIÓN GENERAL**

Proyecto No.	00104102
Nombre Proyecto	Green Climate Fund Readiness and Preparatory Support for National Adaptation Plan in Ecuador.
Título contratación	Difusión y capacitación a personal clave sobre el uso de guías y caja de herramientas que permitan la integración de la adaptación al cambio climático en la planificación del desarrollo a escala local
Tipo de contrato	Consultoría individual
Ubicación	Quito
Duración	90 días calendario

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO:

El Proyecto Plan Nacional de Adaptación en Ecuador (PLANACC) está en línea con la Constitución del Ecuador, que establece que el Estado adoptará medidas para responder al cambio climático y proteger a las poblaciones en riesgo. De igual manera, el citado proyecto se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo de Ecuador (2017 - 2021), con la Estrategia Nacional de Cambio Climático 2012 – 2025 y con la Contribución Determinada a nivel Nacional 2020 – 2025.

Uno de los objetivos centrales del PLANACC es: contribuir a la integración de la adaptación al cambio climático en la planificación del desarrollo a escala sectorial, territorial y local.

En complemento, el PLANACC prevé la generación de condiciones habilitantes para la adaptación mediante el desarrollo de estudios, metodologías, indicadores, políticas, programas de creación de capacidades y otras herramientas útiles para reducir la vulnerabilidad y el riesgo climático de los seis sectores priorizados para la adaptación: i) Patrimonio Natural; ii) Patrimonio Hídrico; iii) Soberanía Alimentaria, Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca; iv) Salud; v) Sectores Productivos y Estratégicos; y, vi) Asentamientos Humanos, así como de programas y proyectos nuevos o en curso, asociados a dichos sectores, a través de:

- Mejoramiento de la cobertura y la resolución espacial y temporal de las proyecciones climáticas, y los análisis de vulnerabilidad y riesgo climático;
- Fortalecimiento de capacidades institucionales mediante el desarrollo de documentos de orientación (estándares, directrices técnicas, etc.), regulaciones (a nivel central y local), métodos y herramientas estandarizadas para facilitar la gestión del riesgo climático;
- Capacitación al personal clave, socios e interesados (sectores público y privado) para facilitar la integración de la adaptación al cambio climático en los procesos de planificación y presupuestación del desarrollo a nivel sectorial, territorial y local;
- Diseño de mecanismos de medición, reporte y verificación (MRV) para el proceso de PLANACC y para las acciones de adaptación implementadas por los interesados;
- Formulación de estrategias para asegurar el financiamiento, la sostenibilidad, el escalamiento y la réplica de los procesos y acciones de adaptación que se inicien con el PLANACC.

El PLANACC es liderado por el Ministerio del Ambiente (MAE) en su calidad de Autoridad Nacional Designada (NDA) al Fondo Verde para el Clima, y cuenta con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) como Agencia Acreditada. La Secretaría Técnica Planifica Ecuador y los ministerios sectoriales rectores de cada sector priorizado brindan apoyo técnico y político, relativo a la planificación del desarrollo.

El Art. 41 del Código Orgánico de Planificación (COOTAD) establece que los PDOT constituyen instrumentos de planificación que guía a los GAD con respecto a las decisiones estratégicas de desarrollo, para una gestión concertada y articulada del territorio.

El Ministerio del Ambiente y la Secretaría Técnica Nacional Planifica Ecuador, han generado la ***“Guía y Caja de Herramientas para la integración de criterios de Cambio Climático en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial”***. Estos instrumentos permitirán establecer metas locales que consideren al cambio climático (adaptación y mitigación) insertos en sus propios programas y proyectos, contemplando los efectos negativos y positivos del cambio climático, en función de sus competencias y capacidades.

Con base en los objetivos del Proyecto Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Ecuador (PLANACC) se prevé la contratación de un/una profesional en planificación del desarrollo, cambio climático, gestión de riesgos u ordenamiento territorial, que cuente con suficiente conocimiento y experiencia en las temáticas vinculadas a la consultoría, para la “Difusión y capacitación a personal clave sobre el uso de guías y caja de herramientas que permitan la integración de la adaptación al cambio climático en la planificación del desarrollo a escala local”, por un periodo de 90 días calendario.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Difundir y capacitar a personal clave sobre el uso de guías y caja de herramientas que permitan la integración de la adaptación al cambio climático en la planificación del desarrollo a escala local.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

Producto 1: Plan de Trabajo

- Coordinar al menos una (1) reunión en Quito con el equipo técnico del PLANACC y de la SCC para recibir lineamientos específicos y retroalimentar el Plan de Trabajo de la propuesta técnica enviada por el consultor. El Plan de Trabajo validado deberá contener el detalle de los productos, desglose de actividades y cronograma respectivo.

Producto 2: Herramienta digital (Curso Virtual) para apoyar el proceso de capacitación orientado a la aplicación de las Guías y Caja de Herramientas para integrar la variable de cambio climático en la actualización de los PDOT.

- Diseñar un Curso Virtual en coordinación con el equipo técnico del PLANACC y la SCC. El curso incluirá, al menos, lo siguiente: sílabo; contenidos técnicos (modo tutorial); evaluaciones individuales (diagnóstica y final); instructivo para la realización de las evaluaciones y el uso de los materiales; estudios de caso; material de lectura complementario; y, video clase (presentación Power Point con animación en audio). Se prevé que este curso tenga una duración de al menos 24 horas y estará centrado en el módulo de adaptación al cambio climático de la Caja de

Herramientas.

- Integrar el Curso Virtual en la plataforma informática de capacitación del CONGOPE¹, que asegure la disponibilidad y libre acceso a quienes requieran capacitarse en el uso de las Guías y Caja de Herramientas para integrar la variable de cambio climático en la actualización de los PDOT.
- Desarrollar un piloto de capacitación para un mínimo de 48 beneficiarios, aplicando los contenidos y demás elementos diseñados para la herramienta digital de capacitación.
- Coordinar al menos una (1) reunión técnica con el equipo técnico del PLANACC y de la SCC para presentación y revisión del producto.

Producto 3: Material didáctico para difusión de la Guía y Caja de Herramientas para integrar la variable de cambio climático en PDOT.

- Coordinar al menos dos (2) reuniones en Quito con el equipo técnico del PLANACC y de la SCC para recibir lineamientos / directrices para el desarrollo del material didáctico requerido para la difusión de las Guías y Caja de Herramientas.
- Preparar, revisar y validar el material didáctico para difusión de las Guías y Caja de Herramientas². El citado material didáctico deberá incluir, al menos, lo siguiente: i) Una presentación completa sobre el contenido de la Guía y de la Caja de Herramientas, en formato Power Point o análogo, para cada nivel de GAD (provincial, cantonal, parroquial); ii) Una guía en formato Word para la realización de ejercicios grupales relativos al contenido de la Caja de Herramientas (componente de adaptación); iii) Un instructivo que describa los procedimientos a seguir para el desarrollo de los trabajos grupales a desarrollar durante los eventos de difusión, en formato Power Point.
- Desarrollar tres (3) webinars para difundir en línea, y de manera sintética, el material didáctico elaborado. Cada webinar tendrá una duración máxima de 60 minutos y estarán orientados a mostrar: i) el contenido general de las Guías y la Caja de Herramientas; ii) los mapas de amenazas climáticas; y, iii) la herramienta de cálculo del riesgo climático.

Producto 4: Sistematización de 6 talleres y 3 webinars para la difusión de la Guía y Caja de Herramientas para integrar la variable de cambio climático en la actualización de los PDOT.

- Coordinar al menos dos (2) reuniones con el equipo técnico del PLANACC y de la SCC para la planificación y coordinación de los talleres y su contenido.
- Organizar, planificar y desarrollar seis (6) talleres en territorio para la difusión de las Guías y Caja de Herramientas para integrar la variable de adaptación al cambio climático en los PDOT. Dichos talleres se efectuarán en localidades por definir según directrices de la SCC (1 en la región amazónica, 1 en la región insular, 2 en la región litoral y 2 en la región interandina)³. Se prevé que en cada taller participen alrededor de 30 personas, y tendrían una duración mínima de 6 horas,

¹ La plataforma informática del CONGOPE está ambientada sobre la base del software educativo Moodle® para que pueda ser manejada por un gestor y los docentes/tutores que sean designados. La plataforma permite disponer de ambientes para las interacciones con los participantes, subir materiales de estudio, aplicar evaluaciones y facilitar la gestión de capacitación del curso virtual. En el link que se indica a continuación se despliega información que permite conocer más sobre la plataforma: <https://capacitacion.congope.gob.ec/>

² Las Guías y la Caja de Herramientas para la integración del cambio climático en los PDOT de los GAD han sido generados por el MAE y sus proyectos de cambio climático (PLANACC, AICCA y PROAMAZONÍA) en apoyo a la Secretaría Técnica Planifica Ecuador. Se prevé su difusión oficial a partir de la segunda quincena de agosto de 2019.

³ La movilización y costos asociados a los 6 talleres serán cubiertos por el Consultor/a y programados con anticipación, previa coordinación con el PLANACC y el punto focal de la SCC. Por tanto, estos costos deberán ser incluidos en la oferta económica.

- pudiendo efectuarse en dos sesiones a día seguido, o en una sola sesión continua.
- Sistematizar los seis (6) talleres efectuados en territorio y los tres (3) webinar desarrollados, detallando: actividades desarrolladas; entidades beneficiarias; perfil del personal técnico capacitado; contactos del personal clave vinculado a la preparación de los PDOT; registros de asistencia y fotografías de los talleres; material didáctico utilizado; portafolio de consultas planteadas y de las respuestas a las mismas.
 - Coordinar al menos una (1) reunión técnica con el equipo técnico del PLANACC y de la SCC para presentación y revisión del producto.

Producto 5: Informe técnico final de la consultoría

El contenido mínimo de este producto final es:

- Objetivos de la consultoría
- Actividades realizadas (resumidas de forma cronológica)
- Actores vinculados
- Resultados obtenidos (en relación directa con los objetivos de la consultoría)
- Sistematización del curso piloto desarrollado
- Conclusiones y recomendaciones

5. PRODUCTOS ESPERADOS:

Producto 1. Plan de Trabajo

Producto 2. Herramienta digital (Curso Virtual) para apoyar el proceso de capacitación orientado a la aplicación de la Guía y Caja de Herramientas para integrar la variable de cambio climático en la actualización de los PDOT.

Producto 3. Material didáctico para difusión de la Guía y Caja de Herramientas para integrar la variable de cambio climático en PDOT.

Producto 4. Sistematización de 6 talleres efectuados en territorio y 3 webinar para la difusión de la Guía y Caja de Herramientas para integrar la variable de cambio climático en la actualización de los PDOT.

Producto 5. Informe técnico final de la consultoría.

6. COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN:

El Consultor/a actuará bajo la supervisión del Proyecto PLANACC en coordinación con el punto focal designado por la Subsecretaría de Cambio Climático del MAE. El MAE y el PLANACC apoyarán al proceso de desarrollo de la consultoría a través de cartas, oficios, memos, correos electrónicos, etc.

Las convocatorias a los talleres y eventos serán realizadas por el Ministerio del Ambiente a través de las Subsecretaría de Cambio Climático.

El Consultor/a cumplirá con la entrega de productos de la consultoría en los tiempos establecidos en el

cronograma de trabajo aprobado y acorde a lo especificado en estos Términos de Referencia.

El Coordinador del PLANACC revisará y evaluará la calidad de los productos, así como el cumplimiento de los plazos establecidos, en coordinación con el punto focal designado por la SCC del MAE, en un plazo de 10 días laborables desde la presentación de los productos.

En caso de haber observaciones, el Consultor/a tendrá cinco (5) días laborables plazo para subsanar dichas observaciones, luego de esto el Coordinador del PLANACC, en su calidad de administrador del contrato, dará su conformidad al producto o realizará nuevas observaciones, basadas únicamente en los comentarios iniciales que no hayan sido ajustados.

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:

El contrato tendrá una duración de 90 días calendario a partir de su firma. Durante este tiempo se desarrollarán las actividades y productos planteados en los términos de referencia y Plan de Trabajo.

8. LUGAR DE TRABAJO

El lugar de trabajo será la ciudad de Quito. Las reuniones se llevarán a cabo en las oficinas de la Subsecretaría de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y/o en las oficinas del PNUD. El Consultor/a deberá tener disponibilidad para trasladarse a los diferentes lugares del territorio ecuatoriano para el desarrollo de los talleres (en las 4 regiones geográficas del Ecuador).

9. PERFIL PROFESIONAL:

Formación académica:

- Profesional con título de 3er nivel en ciencias sociales, ciencias ambientales o ingeniería (agronomía, agropecuaria, forestal, hidráulica, geográfica, ambiental).
- Se valorará favorablemente si se cuenta con estudios superiores de 4to nivel en alguna de las siguientes temáticas: planificación del desarrollo, cambio climático, gestión ambiental, gestión de riesgos u ordenamiento territorial.

Experiencia profesional:

Se solicita que el/la profesional tenga la siguiente experiencia:

- Experiencia en al menos 3 procesos de difusión y capacitación en temáticas técnicas, incluyendo el diseño y aplicación de material didáctico.
- Experiencia en el diseño e implementación de al menos 2 eventos de capacitación en línea.
- Experiencia laboral de al menos un (1) año en proyectos ambientales, desarrollo local, gestión de riesgos y/o cambio climático.
- Deseable: experiencia en el desarrollo de estudios de vulnerabilidad o conocimientos y experiencia en el uso e interpretación de información geográfica.

10. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGOS

El valor del contrato es fijo. Todos los costos directos relacionados con las actividades indicadas en estos Términos de Referencia deberán estar incluidos en la propuesta económica; así como los costos indirectos que el oferente determine. No se reconocerán valores adicionales a los acordados.

Los gastos relacionados a salidas de campo (pasajes aéreos, hospedaje y alimentación), para la ejecución de los talleres de territorio, serán cubiertos por el/la consultor/a. La estadía de cada salida de campo será de máximo 3 días y 2 noches. La logística de los talleres para los 30 participantes será cubierta por el PLANACC.

Los productos deberán ser entregados según el siguiente cuadro:

Productos	Fecha de presentación	% de pago
Producto 1: Plan de Trabajo	A los 5 días laborables desde la firma del contrato.	-
Producto 2: Herramienta digital (Curso Virtual) para apoyar el proceso de capacitación orientado a la aplicación de la Guía y Caja de Herramientas para integrar la variable de cambio climático en la actualización de los PDOT.	A los 30 días calendario desde la firma del contrato.	50%
Producto 3: Material didáctico para difusión de la Guía y Caja de Herramientas para integrar la variable de cambio climático en PDOT.		
Producto 4: Sistematización de 6 talleres efectuados en territorio y 3 webinar para la difusión de la Guía y Caja de Herramientas para integrar la variable de cambio climático en la actualización de los PDOT.	A los 75 días calendario desde la firma del contrato.	30%
Producto 5: Informe técnico final de la consultoría	A los 90 días calendario desde la firma del contrato.	20%

11. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

Para la selección de la mejor oferta se aplicará el método de puntuación combinada, en donde las calificaciones y la metodología se ponderarán con un máximo de 70%, combinándose con la oferta financiera, la que se ponderará con un máximo de 30%.

La mejor oferta será aquella que obtenga un mejor puntaje, distribuido de la siguiente forma:

- Perfil Profesional: 30%
- Oferta técnica: 30%
- Entrevista: 10%
- Oferta económica: 30%

Perfil Profesional (30%)

Perfil	30 PUNTOS
Título de 3er nivel en ciencias sociales, ciencias ambientales o ingeniería (agronomía, agropecuaria, forestal, hidráulica, geográfica, ambiental).	Cumple/no cumple
Estudios superiores de 4to nivel en alguna de las siguientes temáticas: planificación del desarrollo, cambio climático, gestión ambiental, gestión de riesgos u ordenamiento territorial.	5
Experiencia en al menos 3 procesos de difusión y capacitación en temáticas técnicas, incluyendo el diseño y aplicación de material didáctico.	10
Experiencia en el diseño e implementación de al menos 2 eventos de capacitación en línea.	10
Experiencia laboral de al menos un (1) año en proyectos ambientales, desarrollo local, gestión de riesgos y/o cambio climático.	5

Nota: La capacidad de trabajo bajo presión, las aptitudes para trabajo en equipo y la experiencia deseable en el desarrollo de estudios de vulnerabilidad / adaptación, y en el uso e interpretación de información geográfica, serán evaluados durante la entrevista.

Calificación técnica (30%):

Metodología	30 puntos
¿Hasta qué punto el oferente comprende la naturaleza del trabajo y se ajusta a los objetivos específicos de la consultoría?	5
¿La propuesta es clara y es apropiada la secuencia de actividades?	10
¿La planificación y cronograma de trabajo se enmarcan en los plazos establecidos?	5
¿Se describen de manera consistente los aspectos metodológicos relevantes que serán aplicados para cumplir el trabajo?	10

Entrevista (10%):

Pasarán a la entrevista aquellos candidatos que hayan obtenido mínimo 70% de la puntuación en su perfil profesional y oferta técnica.

Oferta Económica (30%)

Se otorgará la mayor puntuación (30%) a la oferta más económica y el inverso proporcional a las demás ofertas. Solo candidatos que cumplan con el puntaje mínimo requerido en las fases anteriores (70%) pasarán a la evaluación económica.

12. CONFIDENCIALIDAD

El PNUD, el MAE, y el consultor/a convienen en que toda la información que llegue a su conocimiento en virtud de la ejecución de su contrato será considerada confidencial y no divulgable. Por lo tanto, estará prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros o en contra del dueño de tal información. El



incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado el contrato de servicios, y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

El consultor/a queda expresamente prohibido de reproducir o publicar la información del proyecto materia del contrato, incluyendo coloquios, exposiciones, conferencias o actos académicos, salvo autorización por escrito del MAE y PNUD.

Los productos generados bajo este tipo de contrato serán propiedad del PNUD y no podrán ser difundidos y/o sociabilizados hasta que los mismos sean oficializados formalmente por la entidad.